



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00007 -00
DEMANDANTE:	DIEGO DE JESÚS ZAPATA GÓMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente la solicitud de corrección a la sentencia de primera instancia del 21 de abril de 2021, en lo que tiene que ver con la cédula del demandante, realizada por la apoderada de la demandada Colpensiones a través del correo electrónico, allegado al despacho el pasado 09 de marzo de 2022. El cual se pone en conocimiento de las demás partes, y se les corre el traslado por tres (03) días contados desde la notificación de la presente providencia, de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para que si bien lo tienen hagan pronunciamiento.

Segundo. Una vez finiquitado el termino concedido, se procederá a resolver la solicitud.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3937073c233f4a7a09517ca3d768f297b556716cade087c3c6aa3faa3c58e65**

Documento generado en 10/03/2022 02:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>